

JON/MPV/npc  
Nº Ref.:RE380677/12

**DETERMINA RÉGIMEN DE CONTROL A  
APLICAR AL PRODUCTO COVERAGE PLUS  
NPD.**

**RESOLUCIÓN EXENTA RW Nº 690/13**  
Santiago, 10 de enero de 2013

**VISTO ESTOS ANTECEDENTES:** la solicitud de determinación de régimen de control a aplicar y la documentación técnica adjunta a la presentación de MUNNICH PHARMA MEDICAL LTDA., respecto del producto COVERAGE PLUS NPD; la recomendación de la Comisión de Régimen de Control Aplicable, acordada en sesión de fecha 27 de diciembre de 2012, de clasificar a este producto como pesticida de uso sanitario y doméstico;

**CONSIDERANDO: PRIMERO:** Que el producto contiene el/los siguientes componentes CLORURO DE DI-N-ALQUIL DIMETILAMONIO, CLORURO DE N-ALQUIL DIME-BENCIL AMONIO, ALCOHOL ETILICO, ACIDO ETILENDINITRILOTETRAACETICO TETRASODICO. y se le atribuye(n) la(s) siguiente(s) finalidad(es) de uso:SE PUEDE UTILIZAR PARA LA LIMPIEZA Y DESINFECCION SIMULTANEA DE LAVABLES, SUPERFICIES DURAS, NO POROZAS AMBIENTALES, TALES COMO PISOS, PAREDES Y QUIPOS DE PROCESAMIENTO; **SEGUNDO:** Que de acuerdo al informe técnico de la Unidad Plaguicidas y Desinfectantes el producto está destinado a la desinfección de nivel medio de superficies duras, no porosas, tanto en el ámbito especializado (industrias, hospitales, colegios, etc.) como el intradomiciliario. Se encuentra regulado por la EPA, debido a que no se espera, esté en contacto con el humano; **TERCERO:** Que evaluado en la Sesión Nº 8/12 de la Comisión de Régimen de Control Aplicable, realizada el 27 de diciembre de 2012, se recomienda clasificar como pesticida (desinfectante), por su finalidad de uso general para limpieza y desinfección de superficies duras y no porosas;y

**TENIENDO PRESENTE:** lo dispuesto en los artículos 94º y 102º del Código Sanitario; en los artículos 8º y 9º del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Productos Farmacéuticos, aprobado por el Decreto Supremo Nº 3 de 2010, del Ministerio de Salud; los artículos 59º letra b) del Decreto con Fuerza de Ley Nº 1, de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley Nº 2.763, de 1979 y de las Leyes Nº 18.933 y Nº 18.469; lo dispuesto en el Reglamento del Instituto de Salud Pública de Chile, aprobado por el Decreto Supremo Núm. 1.222, de 1996, de la misma Secretaría de Estado; y en uso de las facultades que me otorga la resolución exenta Nº 1553 de 13 de julio de 2012, de este Instituto de salud Pública de Chile, dicto la siguiente:

## **R E S O L U C I Ó N**

1. **ESTABLÉCESE** que el régimen que corresponde aplicar al producto **COVERAGE PLUS NPD**, solicitado por MUNNICH PHARMA MEDICAL LTDA., es el propio de los pesticida de uso sanitario y doméstico.

2. Por lo tanto, deberá regirse por las disposiciones del Reglamento de Pesticidas de Uso Sanitario y Doméstico, Decreto Nº 157 de 2005 del Ministerio de Salud.

3. De acuerdo a lo señalado en el artículo 4º y siguientes del Decreto N° N° 157 de 2005, del Ministerio de Salud, se deberá solicitar su registro sanitario ante este Instituto..

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE  
EN EL DIARIO OFICIAL Y EN LA PÁGINA WEB ISP**

Jefa Subdepto. Registro y Autorizaciones Sanitarias  
AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS  
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE  
**DRA. Q.F. HELEN ROSENBLUTH LÓPEZ**  
**Jefa Subdepartamento Registro y Autorizaciones Sanitarias**  
**AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS**  
**INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE**

DISTRIBUCIÓN:  
INTERESADO  
UNIDAD DE PROCESOS  
GESTIÓN DE TRÁMITES  
SECCIÓN REGISTRO  
DEPTO. POLÍTICAS FARMACÉUTICAS Y PROFESIONES MÉDICAS  
MINSAL  
UNIDAD DE PLAGUICIDAS Y DESINFECTANTES  
DEPARTAMENTO DE SALUD AMBIENTAL

Transcrito Fielmente  
Ministro de Fe

